El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,733——MONTEVIDEO, JUEVES 25 DE JUNIO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D L. Obes

ALMANAQUE.

Juev.—san Guillermo y san Eloy.

Sale el Sol.....................á las 7 hs. y 10 ms.
Se pone.......................á las 4 id. y 40 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO DE 1835.

CRECIENTE,—el 4 á las 3 y 36 m. de la mañ.
LLENA,—el 10 á las 7 y 12 m. de la tarde.
MENGUANTE,—al 17 á la 8 y 18 m. de id.
NUEVA,—el 25 á las 12 y 9 m. de la noche.

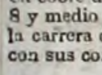
CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El........................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.

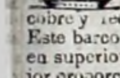
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.............19 id. id.
Para la del Perú el.............2 y 26 id. id.

SE VENDE.


El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

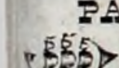
DAVISON, LELAND Y Ca.

PARA LIVERPOOL,

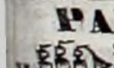

EL nuevo y muy velero bergantin ingles "Amelia," clavado y forrado en cobre y recien llegado de Liverpool en 63 dias. Este barco siempre ha entregado sus cargamentos en superior condicion y por lo tanto ofrece la mejor proporcion posible á los que quieran embarcar frutos del pais para dicho destino. Tiene ya tratado una partida considerable de su cargamento y se calcula que saldrá en todo el mes entrante. Para flete ó pasage vease con sus consignatarios.

BELEY STEWARD Y Ca.
Calle de S. Gabriel núm. 136.

SE VENDE


EL Bergantin frances "Fhaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

PARA FALMOUTH.


LA hermosa y muy velera barca inglesa JO., su capitan Barnes, saldrá en todo el mes de Junio.—Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion ocurran á sus consignatarios,

junio 1. ° MACRACKAN y JAMIESON.

PARA BURDEOS

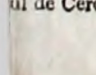

SALDRA en todo este mes el bergantin frances "Dos Eduardos," clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros, tres cuartas partes de su cargamento, y admite cargo. Las personas que deseen tratar pueden dirijirse á sus consignatarios.

REQUIER &. B. BARADERE.

AVISO.


SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quieran ir de pasage o cargar para aquel destino veanse con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S. Francisco N. 85.

PARA
EL RIO JANEIRO


SALDRA el 15 del entrante Julio el Bergantin sardo "Ipocrita" admite una tercera parte de carga á flete y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran tratar para una ú otra cosa, veanse con su capitan en casa del Cónsul de Cerdeña, jun. 23

SE VENDE

UN negro de edad de 18 a 20 años: es sano y dispuesto para toda clase de trabajo. La persona que quiera comprarlo ocurra a la casa del finado Melo, que encontrara con quien tratar. j 22

SE VENDE,

UN negro cocinero como de 24 años de edad, en la cantidad de 270$ 4 rs. libres. El que se interese en su compra ocurra a la tienda de Don Juan Lloberas, calle de San Pedro No. 113. j 22

AVISO AL PUBLICO

LA instruccion adquiere todos los dias mas importancia, y los padres de familia que conocen el verdadero interes de sus hijos están persuadidos de que una buena educacion es el mas bello patrimonio que pueden dejarles. Para secundar esta buena disposicion de los padres y hacerse útiles a la sociedad, Mr. Landerctche profesor, y Mr. Aldecotche maestro de escritura, han abierto una escuela francesa en esta ciudad. Los niños aprenderán en ella los principios de escritura y de lectura, la lengua francesa, la historia, la geografia y la matemática. Siendo la virtud y la religion la base fundamental de toda buena educacion, los profesores pondrán un especial cuidado en la moral de sus educandos. Esperan los profesores que su buena conducta, y su cuidado constante y afectuoso hácia los niños les harán acreedores a la benevolencia y la confianza de los habitantes de esta ciudad. Se recibirán alumnos desde los primeros dias de la presente semana en la calle del Porton No. 89. jun 22 3c.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Junio 1 ° de 1835.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 30 del corriente, para el remate de la mitad de los derechos de importacion y exportacion de la Aduana de Montevideo, por el término de un año, en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio del año proximo pasado; y en la misma oficina se instruirá a los licitadores acerca de las bases y condiciones del contrato.

AVISO INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

SE han sacado zapatos recien llegados y de abrigo con cuerito por dentro y fuera de excelente calidad, de todas medidas a patacon el par; zapatos para niño con flequito de superior calidad a 2 rs. y medio el par; y botas de hombre á tres pesos con punta larga y cuadrada, se han sacado camisas de hilo de bretaña, y finas de algodon muy superiores: y zapatos de señoras á 4 rs. superiores y botas finas de hombre á 4 patacones, en la tienda de zapatos de la esquina de la plaza N. ° 41 y 45 frente a lo de Arteaga; y zapatos ingleses bajos y abotinados de patente recien llegados, y espuelas de última moda muy superiores, y zapatos de varon riquisimos j. 13—

MINISTERIO DE GUERRA DE FRANCIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche,

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a. E. 1⁄4 N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25 ° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no pareceran totales sino a la de cuatro leguas.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno, a virtud de la renuncia que hizo de la Tenencia de Policia de la Tercera Seccion de Ciudad el Capitan D. Sebástian Sagarra, ha nombrado para desempeñarla al de la misma clase D. Manuel Fraga; quedando el primero propuesto por el gefe de Policia y admitido por la Superioridad, encargado de formar sumarios.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.
Montevideo, Junio 20 de 1835.

SE VENDE.

UN negro como de 20 años, de oficio carpintero, en la cantidad de 400 patacones libres; el que se interese en él ocurra al No. 26 calle de Sn. Juan.

AVISO

EN la calle de S. Francisco mas abajo del café del Fuerte, antes de llegar al núm. 59 quedará desocupada una casa para fines del mes presente tiene regular comodidad para una familia, el que se interese en alquilarla puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de S. Miguel núm. 52 j. 11.

SE HAN HUIDO

DEL saladero de Seco dos negros de los colonos llamados el uno Luis y el otro Francisco, vestidos de camisa y calzoncillo de lienzo blanco de algodon, camiseta de lana y poncho vicharás: quien los hallare los conducirá al mismo saladero ó en esta ciudad a las casas de los SS. Gomez y Nuñez, donde recibirá la correspondiente gratificacion.

UN
PASO EN EL PINDO
O LECCION DE POESIAS
DEL SR. D. MANUEL DE ARAUCHO.
Un tomo de 25 pliegos.

Primera obra de este género que se publica en este Estado Oriental del Uruguay por uno de sus hijos.

Se hallará en la libreria del Sr. D. Jaime Hernandez, y en la imprenta de los Amigos, donde se ha impreso. Su precio es el de 14 reales por un ejemplar. No se halla en el Parnaso Oriental publicado en Buenos Ayres, composicion alguna de las que integran esta obra.

Ella contiene varias especies de metros y asuntos. Su autor parece que ha ensayado en ella la magestad de Caliope y los encantos de Erato, sin dejar de ser inspirado alguna vez por Clio, y Euterpe. El órden en que se hallan colocadas las composiciones que contiene, es absolutamente exacto, y si en ella no se encontrasen algunas que puedan llamarse gefes de obra, al menos, se verán en las producciones de su autor los sentimientos que lo animan en favor de la Patria que le vió nacer. Repetimos que es la primera obra de este género que en el País se públicа, y creemos que esta recomendacion sera bastante para que el público la reciba con estimacion.

Los Editores.

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de tener la Policía una razon exacta del número de carretilleros y carretillas que existen en la capital, y numerarlas del modo que corresponde, ha determinado——

Art. 1 ° Desde el dia 1 ° del entrante mes de Junio hasta ocho dias despues que se les señalase plazo a los carretilleros, se presentaran en la oficina de Policía a dar sus nombres y recibir el número que deben llevar sus carruages.

2 ° El que vencido aquel plazo no cumpla con lo que se previene en el anterior artículo, se le prohibe trabajar en la playa, y cualesquiera de los tenientes de Policía o celadores esta obligado a impedirselo.—Montevideo, mayo 30 de 1835.

BLANCO.

AVISO.

UNA persona establecida en esta plaza se ofrece a los Sres. que quieran ocuparle, concerniente a lapidas sepulcrales del mejor gusto, en las que se haran toda clase de relieves, ornamentos geroglificos &c.; y para mas satisfaccion de los interesados que le ocupen, pueden estos presentar los diseños a su gusto ó idea, pues seran completamente servidos.

En el establecimiento de la Escuela Normal encontraran con quien tratar, adonde hay tambien algunos diseños que sirvan de modelo para el efecto. jun. 11—15 p.

REMOVAL,

WARWICK INGLIS upholstever has removed from calle de San Gabriel to calle de San Juan No. 40, where he has on hand a good assortment of mattrasses, cartres and trunks at the lowest possible prices.—Curtains cut and hung to the latest fashion; old sofas, chairs, mattrasses, repaired and hestufed to look like new, with every part of the upholstery business executed with neatness and despatch. jun 15 1w

CAMBIO DE DOMICILIO.

WARVICK Inglis ha mudado su establecimiento de tapicería, y colchonero de la calle de S. Gabriel a la calle de S. Juan No. 40 donde tiene un buen surtido de colchones, catres y baules a precios muy acomodados: tambien corta y coloca cortinas a la moda mas moderna: se compone sofases, sillas, y colchones viejos que los deja como nuevos.

☞Como tambien todo el ramo de tapiceria se executara con prontitud y aseo. j. 15—

INTERESANTE

SE ha huido una negra como de 22 a 24 años de edad, de estatura baja algo gruesa de cuerpo, su color fulo; tiene una cicatriz en la cara del lado izquierdo y otra en una pierna para arriba del tovillo, lleva de vestido un baton algo viejo de bayeta morada; la persona que la encuentre y la entregue en el Cordon á su amo que es D. Mauricio Moreyra maestro albañil sera bien gratificado ó en esta imprenta, que darán razon, j 13—

AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

Jorge P. E. Tornquist.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno ha nombrado Teniente de Policia de la 2 ª Seccion de Extramuros al Ayudante mayor de caballeria de linea D. Manuel Arias, por salir en comision el que lo era de la misma, y de igual clase D. Benito Silva. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

☆

EL AJENTE

DE negocios de Campaña,—vende hasta 1700 cabezas de ganado de cria; se le encontrará para tratar en su oficina sita en el Porton Viejo.

AVISO.

HACIÉNDOSE necesaria la redaccion de un periódico que una a la independencia de sus redactores, el desembarazo de las obligaciones que recargan a un diario político mercantil; los que han de redactar el INDEPENDIENTE, presumen poder llenar esa exijencia, hija de las circunstancias, en que han colocado a la República sus relaciones políticas y financieras: y creen por la distancia que están de las opiniones dominantes y de la influencia del poder, que no hallarán obstaculo para emplear la calma y reflexion, siempre que observen, ó indiquen cosas ó medidas relativas a la comunidad.

Para llevar a ejecucion los pensamientos que los ocupan, invitan a la suscripcion mensual del "Independiente," que deberá publicarse, los Miercoles y Sabados de cada semana, al módico precio de un peso por suscripcion. Esta se admite en la librería de D. Jayme Hernandez y en la oficina de esta Imprenta. Los Editores.

AVISO

SE vende en la calle de san Sebastían frente a la barraca del Sr. D. Manuel Luna a la media cuadra en la casa que tiene farol se vende un buen esclavo de edad de 18 años muy servicial y no tiene vicios goza de salud, tambien una grande cama de jacaranda hecha en el Brasil, un grande tacho de cobre pezando 20 libs. y un gran mortero: desde las cuatro de la tarde en adelante podran buscar dicha casa que hallaran con quien tratar. j. 4

AVISO.

A LOS GOLOSOS.

SE vende en el almacen del Sr. Queires, calle del Muelle No. 99, dulce en tarros a precios equitativos, de frutas del pais, en tarros grandes y chicos. jun 19 3p

SE HA HUIDO.

EL Domingo 14 del corriente una yunta de caballos, uno picazo y el otro manchado. El que los encuentre y entregue en la pasteria de la calle de S. Sebastian N. ° 75 sera bien gratificado. junio 19.

SE VENDE

UNA negra en la cantidad de 220 pesos, que es lo que costó; no tiene vicios: en la calle de San Joaquin casa N. 132 al lado de la del finado D. Francisco Tarabal, se podra ver y encontrará con quien tratar. jun. 23

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidad superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. mayo 8

SE VENDEN

DOS carretillas en buen uso, con seis mulas superiores. Los SS. que quieran tratar por ellas pueden ocurrir a la calle de San Luis No. 187 rente al Fuerte de San José. jun 2

SE VENDE.

UNA chacra compuesta de 16 cuadras dos octavas, frente á la del Dr. D. Damaso Larrañaga, con algunos arboles y una casita de material con buen zanjeado. El que se interese en su compra en la misma chacra encontrará con quien tratar. jun 2

ESTERIOR.

PERU.

Abril 6.

Considerando que la scision de la república seria el mayor mal que pudiera sobrevenirle; y siendo por consiguiente indispensables las medidas de reducir á la unidad los departamentos ocupados por los disidentes, decreto:

1. ° Se declaran en estado de bloqueo los puertos de Islay y Arica,

2. Ningun buque, cualquiera que sea su pabellon, podrá entrar en dichos puertos.

3. Los comandantes de los buques de guerra destinados al bloqueo, noticiarán á cuantos arriben á los espresados puertos esta declaracion, poniendo la anotacion correspondiente.

4. Los contraventores á este decreto, serán juzgados con arreglo a la ley de las naciones.

Mi secretaría general queda encargada de la ejecucion y cumplimiento de este decreto. Dado en la casa del Gobierno en Lima á 6 de Marzo de 1835.—*Felipe Santiago de Salaverry.*—Por S. E. el secretario general.—*J. D. Espinar.*

—

Considerando, que en las presentes circunstancias y consiguiente al decreto de bloqueo espedido con esta fecha, se hace indispensable cerrar los puertos menores de la costa de intermedios.

DECRETO.

Art. UNICO. Quedan cerrados todos los puertos menores comprendidos entre Pisco é Islay inclusive.

Mi secretaría general queda encargada de la ejecucion y cumplimiento de este decreto. Dado en la casa del Gobierno en Lima á 6 de Marzo de 1835.—*Felipe Santiago de Salaverry.*—El secretario general.—*J, D. Espinar.*

REPUBLICA ARJENTINA.

—

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS

Buenos Ayres, Junio 16 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

ORDEN DEL DIA.

El Exmo. Gobierno ha dispuesto en acuerdo de hoy que los Oficiales que se relacionan á continuacion, por haber traicionado la Causa Nacional de la Federacion los unos, y por enemigos de ella los otros, sean dados de baja en el Batallon de Defensores, borrados de la lista militar recogiéndoseles los despachos, y enrolados en la clase de soldados del cuerpo.

CAPITANES.

D. Feliciano Mauriño
" Bernardo Morales
" Julian Viaña
" Benito Segovia.

TINIENTES PRIMEROS.

D. Vicente Navas
" Pedro Chaparro
" Leon Cámara.

TENIENTES SEGUNDOS.

D. Indalecio Sarlo
" Cárlos Espinosa
" Manuel Gamboa
" Valentin Tapia
" Jacinto Ruiz.

SUBTENIENTES.

D. Rudecindo Chacon
" Gavino Rodriguez
" Fermin Osorio
" Nicolas Ruiz
" Baltazar Arismendi
" Domingo Garros
" Leon Córdoba
" Narciso Espeleta
" Teodoro García
" Rudecindo Neto.

ABANDERADO.

D. Marcelino García.

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CARLOS ANAYA.

En la Ciudad de Montevideo á diez y seis de Junio de mil ochocientos treinta y cinco: abierta la sesion con los Sres. Senadores, Anaya presidente, Barreyro, Garcia, (D. Solano) Alvarez, Zuñiga y Perez; con aviso de no poder asistir los SS. Pereyra, Garcia (D. Salvador) y Aguilar: leida aprobada y firmada el acta de la de ayer, se pasó á la órden del dia con la lectura del siguiente informe.

SS. SENADORES: La comision de hacienda, á la que por resolucion de la Cámara, se devolvieron los proyectos de bases y garantias del emprestito y de la caja con que ha de amortizarse, con encargo especial de proponer otros proyectos que pudiesen subrogarse á aquellos, en el caso de estimarse preferibles, ha meditado y conferenciado sobre este objeto; y, partiendo del principio que el emprestito para que ha sido autorizado el P. E. en el decreto de veintiseis de Marzo, podia hacerse dentro ó fuera de la República, insinuó bases para ejecutar la operacion combinando los recursos del Estado con el tiempo y el patriotismo de los acrehedores. Con la mira de conciliar todas las opiniones pensó tambien que manteniendo la base de la verificacion del emprestito, no habiendose fijado su monto en la autorizacion, podia este reducirse á tomar del extrangero medio millon de pesos. Que se emitiesen inmediatamente los setecientos mil en polizas que la ley ha ordenado, cuyos intereses se paguen bien de los ramos adjudicados ya, ó de los nuevos arbitrios que se piensan crear. Que transportada fuera del pais la menor porcion posible de la deuda nacional empezase á organizarse la caja de estincion y amortizacion, no del modo que establece el proyecto sancionado por la H. Cámara de Representantes, sino tomando norma del primer ensayo hecho en el pais para la extincion del cobre. Que mientras la realizacion del emprestito extranjero podian irse realizando fondos con la venta de tierras públicas, sancionandose al efecto el proyecto presentado por el P. E. siendo muy posible que para cuando el emprestito llega e se encontrasen realizados otros tantos fondos hasta un millon de pesos efectivos: debiendose contar que para entonces tambien se habria acumulado algo del derecho adicional que no bajará de sesenta mil pesos y estará expedito el ramo de sellos y alcabalas. Que el que hubiese de ser socio de la caja deberia presentar un doble fondo de deuda exijible, cuya mitad le seria pagada inmediatamente en metálico, y la otra quedaria representando su accion en la sociedad, vendria así á quedar un fondo metálico de mas de seiscientos mil pesos, y el que se iria introduciendo en caja con las ventas de tierras, y con ellos se irian comprando sucesivamente la deuda no exijible, pagando la mitad en dinero y la otra mitad en letras de la sociedad á seis, doce y diéz y ocho meses, lo que dependeria del calculo que se hiciese de las entradas, ó bien en polizas ó billetes que se amortizarian gradualmente. Sobre estas ideas es que la comision se propuso que se arribase á algo; pero fuertemente impresionados los acreedores de las esperanzas de un reembolso mas inmediato, contrayendose el emprestito fuera del pais por los tres millones; esa impresion es un obstáculo por el cual una operacion calculada de otro modo podia exponer sus resultados principalmente cuando estando para cerrar el C. L. sus sesiones ordinarias los trabajos serian necesariamente precipitados. Llegando a este punto la comision, y entrando en la comparacion no de los proyectos entre sí sino del caso de cerrarse sin ninguno las Cámaras, ó de adoptar lo sancionado por la H. C. de Representantes, se decide por esta adopcion, por que cree que esto envuelve menores inconvenientes.

La Comision reitera al Senado sus respetos.—Montevideo 11 de Junio de 1835.—*Miguel Barreyro.*

Concluida la lectura de este informe él Sr. Presidente anunció que continuaba la discusion general del proyecto de ley de bases y garantias del empréstito, que quedó pendiente en la sesion del 8 del que jira; y como no tomase la palabra ninguno de los señores, se puso á votacion—si habia de pasarse a considerarlo en particular y resultó *la afirmativa.*

Declarado en discusion el art 1. ° el Sr. Perez observó, que despues que las Camaras habian autorizado al Gobierno para negociar un emprestito de la cantidad de pesos que fuere necesaria para el pago de capital é intereses de la deuda actual reembolsable y exijible que reconozca la ley, era de extrañar que sin haberse dado esa ley, se fijasen aqui tres millones de pesos como deuda pública, especialmente cuando se habia dicho, al tiempo de sancionarse la ley de la emision de pólizas, que con seiscientos mil pesos se pagaba la mitad de los créditos exijibles; y que siendo por lo mismo indispensable oir sobre esto las esplicaciones del Ministerio respectivo, se le llamase para que concurriera á darlas.

En vista de la exposicion anterior el Sr. Presidente manifestó, que si alguno de los SS. no hacia oposicion, se citaria al Sr. Ministro para mañana, en virtud de que no era regular hacerlo por ahora, por lo muy lluvioso que estaba el tiempo.

No oponiendose cosa alguna, quedó asi acordado, y se levantó la sesion á la una y tres cuartos de la tarde.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo Junio 13 de 1835.

Habiendo tomado en consideracion las HH CC. reunidas, la nota del P. E de 11 del corriente, han resuelto en sesion de ayer prorrogar sus sesiones, dentro del mes que prefija la Carta Constitucional, por los dias que sean necesarios para ocuparse de los asuntos detallados en aquella y del proyecto de Ley sobre el establecimiento de los Tribunales eclesiasticos.

Lo que el infrascripto Presidente tiene el honor de participar á V. E. saludandole con la alta consideracion que le es debida.

CARLOS ANAYA.
Presidente.
Luis Bernardo Cavia.
Secretario.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

—

Montevideo Junio 20 de 1835.

Enterado y publiquese, con insercion en el Registro Nacional.

ORIBE.
FRANCISCO LLAMBI.

—

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en A. G., decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1. ° Autorízase al P. E. para enagenar la propiedad de los terrenos públicos de pastoreo poseidos en enfiteusis.

2. ° La venta de dichos terrenos se hará á favor de los poseedores que la soliciten.

3. ° Las reglas para tales enagenaciones serán las mismas que prescribe la ley de catorce de Mayo de 1833.

Sala de Sesiones en Montevideo á 15 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, Presidente.
Luis Bernardo Cavia, Secretario.

—

Montevideo, Junio 18 de 1835.

Cumplase, acusesé recibo, publiquese y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
Francisco Llambi.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO,

JUEVES 25 DE JUNIO DE 1835.

Las HH. CC. han sancionado el proyecto de ley del P. Ejecutivo, autorizándole para enagenar la propiedad de los terrenos pùblicos de pastoreo poseidos en enfiteusis, pero sujetándose para tales enagenaciones à las reglas que prescribe la ley de 14 de Mayo de 1833; entre las que se dispone que el minimum del precio en que las tase un juri no bajarà de 500 pesos. Dejarémos á un lado, por inoportuno ya, la averiguacion de las consideraciones que haya podido tener entònces el Legislador para fijar un precio tan ínfimo á las tierras de pastoreo, declarando irrevocable la decision de los tasadores. Suponemos que ellas no han debido ser otras sino las de la utilidad general, contando con que en la conciencia de los jurados entrarian tambien por algo los intereses del Fisco, que seguramente no han sido bien consultados, haciendo un baratillo tal de la propiedad mas valiosa y la única tambien que tiene el Estado. Desde que la ley ha dicho que el minimum del precio de la legua cuadrada fuese el de 500 pesos, era natural que el juri considerase esa disposicion como una de las reglas de su conciencia al tasar las tierras, no obstante que de ciencia supiese, como todos saben, que en la actualidad no hay campo de pastoreo en la Repùblica, por despreciablè que sea, que valga menos de 1000 pesos; que muchos valen dos y tres mil, y que segun el ràpido progreso del ramo de riqueza à que ellos se destinan, muy pronto tendràn un valor mas considerable. Que la ley ha servido como de regla à la conciencia del juri, lo demuestran todas, ò la mayor parte de las tasaciones que se han practicado; y algunas podriamos citar de campos de pastoreo que han sido revendidos por triplicado valor que el de la tasacion, inmediatamente despues de ser comprados al Fisco. El gobierno que posee en esta parte los conocimientos adquiridos en la ejecucion misma de las leyes, ha alterado el minimum por un decreto en que se prescribe el de mil pesos por legua cuadrada, sin herir por eso ni directa ni indirectamente el espiritu de la ley de 14 de Mayo de 1833. Si el decreto estableciese por minimum una cantidad menor que la de los 500 pesos que fija aquella, entonces si que seria proceder en un sentido contrario á ella, y el Ejecutivo no està autorizado para hacer tales variaciones; pero si la ley quiere que la tasacion no baje de 500, es bien claro que admite todo lo que sea tasado por mas de esos 500; no solo que lo admite, sino que lo quiere, y deja à la conciencia del juri la decision del resto. Se prescriben ahora mil pesos por legua cuadrada, dejando sin embargo en toda su libertad la conciencia del tasador: si ella le dicta que el terreno que va á apreciar vale efectivamente mas de los mil pesos, procederâ á la tasacion; si cree que vale menos lo reusará, y la ley no sufrirà por tanto el menor agravio. Esto basta para demostrar que la indicacion hecha en el Senado por uno de sus honorables miembros no es fundada, y que el Ejecutivo pudo prescribir otro minimum de conformidad con el sentido de la ley.

—

Los ùltimos periòdicos de Buenos Ayres, refiriêndose à noticias de New York del 10 de Abril, anuncian una nueva insurreccion que estallò en Méjico à principios de Marzo, y que fué sofocada el 10 del mismo.—En el nùmero siguiente publicarémos algunos detalles à este respecto.

—

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

El Rey de Inglaterra, de acuerdo con el Rey de los Franceses y la Reina Gobernadora de España, ha mandado un enviado cerca de D. Carlos, con el objeto de cortar la guerra, por medio de una transacion honrosa. El Lord Elliot, encargado de esta mision, llegó á Bayona el 4 de Abril, desde donde despachó un mensagero á D. Carlos, pidiendole designase punto para una entrevista.

—Las fuerzas al mando del General Mina ascendian á 31,100 hombres de infanteria y 1,400 de caballeria. Ademas se estaba formando en Castilla

la Vieja un ejército de reserva compuesto de dos divisiones de infanteria, una de caballeria, y dos baterías de artillería. El ministerio sufrió una derrota señalada en el Estamento de Procuradores el 26 de Marzo. El objeto de discusion era la lista de pensiones. Los ministros quedaron en una corta minoria, teniendo solo 31 votos de entre 116.—El General Soublette, envindo de la Nueva Granada, habia llegado á la Coruña.

ESPAÑA—El 23 y 30 de Marzo se trabaron dos combates entre los Generales *Zumalacarregui* y el General *Aldana* á la cabeza de 16 batallones. El primero tuvo lugar en *Arrouis*, el segundo en *Villamayor*: en los dos la ventaja quedó de parte de los cristinos, y corre la voz de que el General Lopez ha sido muerto en el segundo.

El General Valdez, Ministro de Guerra, habia dejado Madrid y pasado á Navarra para activar con su presencia los movimientos de las tropas de la Reina.

—Se han practicado en Andalucía numerosas arrestaciones, con motivo de ser los individuos aprehendidos sospechosos de conspirar en favor de D. Carlos, se designan entre otros el Teniente del Rey D. Antonio Ugarte, Corregidor de Medina Sidonia, y á un rico comerciante de Chiclana nombrado Saens.

—Con fecha 19 de Marzo se anunciaba en París, que el gobierno iba á someter nuevamente á las Cámaras el proyecto de fortificar las avenidas de Paris.

—El número de navios y buques de toda clase que han sido echados á la costa tanto en el Mediterraneo como en el canal de la Mancha, desde el mes de Enero, asciende á 75—Desde mucho tiempo no se habia visto un número tan crecido de desgracias en tan corto intérvalo.

VENEZUELA—Por los últimos diarios de los E. U., sabemos que habiendo concluido el término de la Presidencia del General Paez, el Congreso procedió á la eleccion de su sucesor, y que recayó esta en el Sr. Dr. D. JOSE MARIA VARGAS, quien despues de reiteradas renuncias que no le fueron admitidas, se recibió del mando el 10 de Febrero último.

CENTRO-AMERICA—El último terremoto que acaeció en Omoa destruyó una villa inmediata, cuyos habitantes perecieron todos, á excepcion de cuatro individuos.

ISLA DE JAVA—Ha acaecido últimamente en esta un terremoto, cuyos detalles aun no son conocidos; pero se sabe que sus estragos han sido horrorosos é inmensos.

Una nueva revolucion ha venido á rehabilitar la guerra civil en el Perú. Un coronel, general de reciente creacion y hechura de la administracion del Presidente Orbegoso, llamado D. Felipe Santiago Salaverry, ejecutó una revelion en la guarnicion del Callao el 23 de febrero, y el dia siguiente, el 24, entró en Lima, de donde algunas horas ántes se habia retirado con direccion al interior el Sr. Salazar y Baquíjano, Presidente del consejo de Gobierno y que ejercia el gobierno delegado. El Presidente Orbegoso se encontraba en la fecha del motin de 23 de febrero en los departamentos del Sud, en los cuales existia la mayor parte del Ejército. El General Nieto fué arrestado en Lima por Salaverry y desterrado a Costa-Rica, destino favorito al que se envian todas las víctimas del furor de las facciones en el Perú.

AVISO.

EL CORONEL D. JUAN O'BRIEN.

A SUS ANTIGUOS COMPAÑEROS DE ARMAS.

Argentinos, Chilenos y Peruanos.

Ya habreis visto correr en el público la obra impresa en Inglaterra por el Sr. General Miller, y traducida al español por el Jeneral Torrijos.

En ella conocereis que su autor se empeña en aparecer como el primer agente de las glorias, que en diferentes batallas adquirieron los estandartes Argentinos, Chilenos y Peruanos, y que no pensando sino en dibujarse como el heroe entre los bravos guerreros de la independencia, recordó los gloriosos hechos de sus compañeros, para descifrar aquellos que no le hacian sombra, omitir las empresas que borraban la originalidad que ha deseado, y defraudando los mas merecidos elojios, por adulacion y fines particulares.—Esto ha hecho con vosotros, y lo mismo con sus compatriotas.

Porque no trató en su obra solo de sus hazañas, olvidando absolutamente las de sus soldados compañeros y gefes? Entonces podria sin ofensa de otros, elevarlas y proclamarse el adalid de la independencia de ambos estados; pero recordar los mas insignes guerreros para colocarlos en un lugar inferior, silenciando las atrevidas y felices empresas en los campos del honor y de la muerte, es un terrible agravio á las gloriosas victimas del valor y de la libertad, y á los valientes defensores de la emancipacion de la América, que existen entre vosotros.

El que subscribe ha sido uno de los agraviados en la obra de dicho señor, y al par que sus compañeros, y que las viudas y huerfanos, de los ilustres muertos, sabe que la historia hará justicia al mérito, y que ella y la posteridad publicarán los importantes hechos mios, de mis paisanos (Hibernios) y de los bravos Argentinos, Chilenos y Peruanos que han labrado el grandioso edificio de la libertad y de la independencia, y cuyas glorias ha querido atribuirse únicamente aquel señor. Empero es necesario destruir en lo posible la afrenta y satisfacer los agravios.

En este sentido es, que me dispongo á quemar en público, al dia siguiente de este aviso, la referida obra en la plaza mayor de esta ciudad. (*)

Yo protesto que no me anima ningun siniestro objeto ni pasion degradante. Confieso que dicho señor ocupa un lugar distinguido entre los guerreros de la libertad, y posee entre sus virtudes la de un sobresaliente valor; pero no puedo permitir con mengua de tantos, que se apropie unos lauros que son concedidos á los conocimientos militares cuando los que acompañan á este señor son bien *nimios y oscuros* y de consiguiente poco eficaces para obtener triunfos. Por último: creo que asi labo mi agravio y el de mis compañeros de armas. ¡Argentinos, Chilenos, Peruanos é Ingleses que habeis rodeado las banderas de los libres! Apelo á vuestro testimonio.

Vindicados los ultrajes, arrojando al fuego la obra en justo homenaje á la ofendida justicia, soy siempre un verdadero amigo de dicho señor, como que se lisonjea de ser un apreciador de sus virtudes y amable carácter.—*Juan O' Brien.*

Del Voto Nacional de Lima.

(*) Consecuente a este aviso, procedió el dia 20 de Enero el coronel que suscribe, a quemar en la plaza mayor de la ciudad del Cuzco en medio de un gran concurso de gentes, las memorias del general Miller, hallandose presente su autor, y en el mismo lugar S. E. el general en gefe D. Luis José Orbegoso —El dia 3 del mismo mes se marchó dicho coronel a su destino.

Una carta de Bahía fecha 4 de Mayo dice lo siguiente:

"Hemos visto unas cartas de Pernambuco dirijidas á algunos negociantes por personas de todo crédito, que dicen que en el mes de Febrero hubo otra revolucion en el Pará, en la que fué asesinado el Presidente intruso Malcher y que 300 infelices perecieron víctimas de esta revolucion, por los partidarios de un tal D. Pedro Vinagre, que está ejerciendo el empleo de Presidente y comandante de armas. Los indios, negros y mulatos, y la gente que vino del campo, se reunieron á Vinagre; cuando la revolucion estalló el Presidente estaba en la Fortaleza; el fuego principió á las 10 de la mañana del dia 19 de Febrero y duró hasta la una del 21, dia en que los revolucionarios consiguieron apoderarse de la fortaleza. El Presidente estaba para rendirse prisionero cuando fué tomado, y poco despues fusilado entre la ciudad y la fortaleza; los soldados pusieron su cadáver en las bayonetas y así le llevaron al Palacio; despues le cortaron las orejas y mandaron sus miembros así matilados á su familia. Francisco Pedro Vinagre fué nombrado Presidente de la Provincia y en esta calidad se instaló en la Presidencia el dia 20. El número de los muertos no se puede calcular; he visto cuatro carros cargados de cadáveres que pasaron por frente de mi casa, tambien se han visto muchísimos en el Rio. Se han asesinado algunos Portugueses, y sus almacenes han sido saqueados.

Tambien corre la noticia que este malvado Vinagre se ha apoderado de dos navios de guerra, y que ha puesto á bordo gente de su partido, estando determinado á resistir á las fuerzas que se esperan del Rio Janeiro.

Juicio público de la causa de Roque Jacinto Prados.

(DEALARATORIA DEL JURI.)

En la Ciudad de Montevideo á 22 de Junio de 1835:—Los SS. D. Francisco Araucho, juez pribativo del Crímen, D. Francisco Moreno, D. Manuel Esteves, D. Nicasio Valparda y D. Jaime Costa, jueces de hecho, declararon por ante mí el Escribano:—Qué está probado que el dia 29 de Abril del año anterior, Roque Jacinto Prados dió muerte de una puñalada á Basilio Ximenez en la casa pulpería de D. Luis Lopez, vecino de la Costa del Pichinango, sin otro antecedente que haber dicho al agresor no matara á Mariano Gomez, como intentaba hacerlo, por que no era hazaña el matar á un borracho:—Qué por los dichos y acciones de Prados debe inferirse que tambien lo estaba, y que finalmente consta justificado que, al tiempo de cometer el crimen, no habia cumplido los 17 años. Y lo firman de que doy fé.—*Araucho.—Moreno.—Costa.—Valparda—Estéves.*—Auto mí: *Ramon Maria Pelaenz*, Escribano Público.

SENTENCIA.

Vista esta causa seguida por acusacion del Agente Fiscal contra Roque Jacinto Prados, por haber muerto á Basilio Ximenez; atento á la presente declaratoria del tribunal de hecho, fallo definitivamente juzgándo, que debo absolver y absuelvo al expresado Roque Jacinto Prados, de la pena ordinaria de muerte pedida por el acusador, y lo condeno en la de cinco años de presidio y trabajos públicos, y en las costas del proceso, en conformidad á la terminante disposicion de las Leyes 5.ª tit. 8.° y 8.ª tit. 31, partida 7.ª:—Que por esta mi sentencia, que deberá consultarse al tribunal Superior de Justicia, así lo pronunció, mando y firmó por ante mí el presente Escribano, en Montevideo á 22 de Junio de 1835.—FRANCISCO ARAUCHO.—Ante mí: *Ramon Maria Pelaenz*, Escribano Público.

Está conforme——*Pelaez.*

POLICIA.

Dia 20.

Presos por este Departamento.

En la noche anterior han sido arrestados tres individuos por desordenes en una pulperia.

El teniente de Policia de la 2.ª seccion de extramuros remitió á la prision á un negro esclavo por andar huido; y los Serenos arrestaron á otro de la misma clase, por ébrio.

Multas impuestas por la Policia.

A Dn. Domingo Vasquez por haber mandado arrojar aguas sucias á la calle.................... 4 pesos.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Pasaportes despachados.

Dia 23

Dn. Margarita Maciel, Bs Ayres. Juana Pastor, con una Sobrina, id. Manuel del Rio id, Nicanora Acuña id., Saturnino Pozcel de Peralta, id.

PRESENTADOS.

Dn.	Antonio Martin Thim,	Bs. Ays.
"	Juan Cliphant,	Id.
"	Joaquin Lopez,	id.
"	Maria del Rosario Ros,	id.
"	Ermenegildo Troncoso	id.
"	Eduardo Luna	id.
"	Juan Cook,	id.
"	Enr que Juan Porter.	id.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 23.

SS. Zimerman F. y Ca.
2 fardos arpilleras
17 cojones vino de Tenerife
SS. Rennie, Macfarlane y Ca.,
2 cajones lanillas á cuadros
1 dicho de sarazas
2 dichos pañuelos de rebozo
D. Juan Gowland.
10 barricas betum
Dn. Nicanor Costa.
10 cajoncitos cigarros oja y papel
SS. Mackracan y Jamieson.
1 cajon jenero par ponchos
1 cujon y 1 fardo pañuelos de rebozo,
1 cajon de botones
1 fardo paños y 2 de bayetas
1 barrica cucharones
4 id. cuchillos
SS. Parlane, M. y Ca.
1 cajon percales
1 fardo sarazas
2 id. bayetas
D. Juan Jackson
1 cajon panas
1 id. peines
1 id. medias algodon
1 id. id. cortas
2 fardos bayetas
2 id. de paños
1 id. jenero para pantalones
2 id. sombreros

MARITIMA.

ENTRADAS.—dia 23.

Goleta nacional "Flor de Montevideo" patron Damian Costa, salió del Sauce el 19 del corriente, consignada á D. José Costa, con 154 bolsas de cal, 150 cueros salados.

Goleta nacional "Piedad," patron Cayetano Capua, salió del Sauce el 22 del corriente, consignada á su patron, con 329 cueros vacunos salados.

Goleta paquete nacional "Adelayda" capitan Agustin Bisso salió de Buenos Ayres el 22 del corriente consignada á la órden con 61 cuñetes clavos, 11 cajones pasas, 6 cajones 2 barricas 1 fardo generos y efectos, 2 bocoys hilo de zapatero, 2 cajones orejones, 1 canasto recados.

Paquete nacional "Aguila 2.ª" capitan Manuel Soriano salió de Buenos Aires el 22 del corriente, consignado á D. José Maria Piatero en lastre.

Dia 24.

Goleta paquete nacional "Fenix" salió de Paysandú el 14 del corriente consignada á su capitan con;

2226 cueros vacunos, 41 dichos de bagual, 2000 astas, 6 barricas de sebo, 3 chiguas de cerda.

De retorno.

2 cojones, 2 baules con géneros, 1 cajoncito paraguas 1 atadito

Goleta paquete nacional "Luisa" salió de Buenos Ayres el 24 del corriente consignada á la órden con;—

6 fardos, 5 canastos, 2 bultitos 1 barrica, útile de cabalgadura, 5 fardos pieles nutria, 4 baules 3 cajoncitos de efectos, 2 fardos frezadas, 1 cajon sombreros de felpa, 1 fardo con plumas de avestruz, 1 cajon cueros de mono y una porcion muebles nuevos y de uso

Goleta paquete nacional "Cometa Dos Amigos," salió de S. Salvador el 14 del corriente á D. Pablo Ramon con:—

38 carradas leña

Goleta argentina "Matilde," salió de Mercedes el 10 del corriente á D. A. M. Guimaraens con:

855 cueros de novillo salados, 15 arrobas grasa, 1700 astas, 5 pipas de agrio, 100 arrobas lana, 1 equipaje,

Queche nacional "Intrépido" salió de las Higueritas el 17 del corriente consignado á D. L. L. de Maria con:—

15 cueros vacunos, 50 carradas leña de tala, 30 id. de trozo

Goleta nacional "Felicidad" salió de Mercedes el 10 del corriente consignada á D. Antonio Marquez Guimaraens con:—

2259 cueros vacunos, 290 dichos de bagual, 656 astas mezcladas, 2 y media pipas aceyte de yegua, 3 pipas, 1 barril, 27 bejigas de grasa, 6 fardos y 20 arrobas lana, 2 equipages

Balandra nacional "Ntra. Sra. de los Remedios," salió de S. Salvador el 15 del corriente consignada á D. Juan Nin con:

367 cueros vacunos, 36 dichos bagual, 4 bolsas cerda, 5 carradas leña, 50 zapallos

Goleta nacional "Jóven Nicolas," de las Vacas el 22 del corriente, á Canora, con 50 cueros vacunos, 38 carradas leña, 4 postes de veroda, 1 docena sillas.—De retorno, 3 docenas chaquetones, 2 id. paraguas, 1 cuarterola vino.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 23.

Barca francesa "Fanvete," capitan Eduardo Michel, para Sn. Malò, por Dn. Andres Cavaillon,

---

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 23

Bergantin nacional "20 de Mayo," patron Manuel Gochi, para Pai-sandù en lastre.

Goleta nacional "Santa Rosa," patron José Gigo, para la Colonia y Vacas con carga.

Balandra nacional "Justa," patron Francisco Lorenzo, para Santa Fé, por Dn. Juan Gualberto Garcia, con:—6 pipas vino tinto, 2 id. caña, 1 id. aguardiente, 1 id. ginebra

Goleta nacional "Feliz Rufina," patron Nicolas Carcaño, para Paisandú, con carga por Dn. Tomas Basañez.

Goleta nacional "Precaucion," patron Miguel Elena, para San Salvador con carga por su patron

---

BENITO RAMIREZ

Profesor de la facultad dentista, aprobado por los Protomedicatos de Madrid, Coimbra, y Paris, y últimamente por el Tribunal de medicina de la ciudad de Buenos Byres: ofrece al Público servirlo con todo esmero y delicadeza, en quitar dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean sus extracciones, y con poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten, del sarro, ó tàrtaro que se forma en ellas, por el poco cuidado que generalmente se tiene con una parte tan apreciable, y necesaria en la sociedad, volvié doles su natural esmalte, en cuyo estado se conservarán, á cos a de muy poco trabajo, usando al efecto de un específico, que el profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego que se haya hecho la primera operacion.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales, Tambien tiene varios específicos para corregir y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda alteracion á las encias, y del principio escorbútico.

La persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle de San Pedro ó del Porton No. 89, casa del Sr Ellauri, en el segundo patio.

Tambien tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usandolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva san y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seís si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojarà en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA.—Los frasquitos se venden en casa del dentista.

SE DESEA

Comprar una casa que sea de poca comodidad, la persona que tenga y quiera venderla ocurra á tratar al almacen de D. Manuel Ocampo en la plaza mayor. j. 5—3p.

AVISO AL PUBLICO

Se vende una negra en estado de un mes de crianza y útil para todo servicio de casa, ademas sabe lavar y planchar: quien se interese en ella ocurra á la calle de S. Gabriel N 43. j. 5—3p

AVISO.

Existe en el Departamento de Policía una pequeña cantidad de trigo para vender; el que lo quie a comprar ocurra al mismo Departamento que se le dara a precio muy moderado.

Montevideo, Junio 16 de 1835.

SE VENDE

Por junto una partida de 16 carradas de carbon de tala venido de las Vacas. El que quiera comprarla véase con el dueño D. Pedro Sorrueta, en el No. 31 calle del Porton. junio 9

AVISO AL PUBLICO

Todos los capitanes, dueños o consignatarios de los buques que hayan pagado practicage a la Sociedad de Lemanes y se consideren con derecho a su reembolso por comprenderles el decreto del Superior Gobierno de 11 de Octubre pasado, que estuvo vigente hasta el 17 de Febrero del presente año, ocurriran al Sr. D. José Maria Platero, para ser satisfechos. Capitania del Puerto, Montevideo, Junio 9 de 1835.

San Vicente.

AVISO.

La persona a quien se le hubiese huido una negra bozal, ocurra a la casa de D. Guillermo el inglés, cerca de lo de D. Ramon Amaya, que darán razon. jun 16 tfs

AVISO.

Se venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma, 2.

AVISO AL PUBLICO

Frente a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un sartido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

INTERESANTE

En el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabechadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

SE VENDE,

Un negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N.º 12 frente al café de la Gallega. m. 19

EL

VOTO DE AMERICA.

ó SEA

Breve exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

AVISO

Una escopeta fulminante de dos cañones con su caja y útiles correspondientes hecha de encomienda por uno de los primeros maestros armeros de Francia.—Igualmente un hermoso Telescopio, se hallan de venta en la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Pedro. m. 29

INTERESANTE.

La noche del 2 del corriente se huyeron cinco negros bozales de la panadería del Oficial Real. Son todos ellos de estatura mas que mediana y bastante fornidos, su edad desde 16 a 24 años. Llevan camisetas de bayeta azul, camisa y calzoncillos de algodon asargado, con chiripá de bolsa ó jerga pampa. El que los hallase y entregare a su dueño en dicho establecimiento, será bien gratificado jun 9 3p

AVISO

Se ha encontrado un negro bozal de 14 á 15 años, de cara larga, con calzcucillos y chiripa de algodon, chaqueta de lanilla azul; el que se considere dueño de dicho negro, puede ocurrir a la casa del Sr. Montero en la Aldea, donde existe.

AVISO

Se ha huido una negrita bozal, como de edad de 8 a 9 años: lleva un vestido de saraza seleste de medio uso, es gorda, media fula, con el labio de arriba agujereado, tiene una marca en el pecho derecho figurando un número 6 ó cosa parecida, y anda calzada con zapatillas verdes; la persona que la encuentre la entregara en esta imprenta que sera gratificado. jun. 17.

Se desea enagenar la accion a un colono por lo mismo que costó que fueron 240 patacones, sera como de 7 a 8 años de edad, y promete buenas esperanzas: la persona que se interese ocurra a la casa esquina de D. Francisco Gutierrez, que hallara con quien tratar. ab 27 tfs

AVISO.

Se necesita comprar una criada buena cocinera y de buenas costumbres, con condicion de darle [en ese caso] su libertad a los 8 anos. Ocúrrase a esta imprenta. mayo 7 tfs

AVISO

Desea conchavarse un hombre para capataz de barraca, mozo de almacen, ú otro cualquier trabajo como de sirviente en una casa; el que lo necesite para alguna de estas ocupaciones, puede avisar por este diario donde se le debe buscar para tratar m. 8

SE ARRIENDA.

Un terreno de 50 varas de frente y lo mismo de fondo, con una poblacion de cuatro ranchos y cerco de barejones, á las cuatro cuadras de la salida del porton de Mancebo: el que lo necesite ocurra á la calle de san Pedro número 75 que hallará con quien tratar. m. 19

SE VENDE.

Una negra que sabe lavar, cocinar, planchar y coser, en la cantidad de 300 pesos; el que se interese ocurra á la calle de San Vicente N.º 11 al llegar al Bano de los Padres. m. 19

AVISO

Calle de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1 Premio de			20:000$000
1 Dito de			10:000$000
1 Dito de			6:000$000
1 Dito de			4:000$000
2 Ditos de		2:000$000	4:000$000
4 Ditos de		1:000$000	4:000$000
6 Ditos de		400$000	2:400$000
12 Ditos de		200$000	2:400$000
20 Ditos de		100$000	2:000$000
150 Ditos de		40$000	6:000$000
1800 Ditos de		24$000	43:000$000
1 Primeira branca			800$000
1 Ultima dita			800$000
Total			105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.			14:400$000
2000 Premios / 4000 Brancas	6,000 bilhetes a 20,000.		120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

ARBOLES FRUTALES Y DE ADORNO Y UTILIDAD.

La estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 de abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.

En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE, á espalda de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N.º 1. Smith's Orleans,—2. º Coe's Golden 3. º Bolmer's Washington,—4. º Prince's Impèrial Gage.

Idem de Francia.

5. º La Reine Claude,—6. º Le petit Mirabelle, 7. º La Jaune Hat f,—8. º Le gros Perdrigron.

Ceresas de los Estados Unidos de América.

N.º 1. Early Richmond,—2. º May Duke, 3. º Elk-horn, or Black Oxheart,—4. º La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigareau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

Damascos.

N.º 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidos de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones.

N.º 1. á 12 doce calidades nuevas.

Manzanas.

N.º 1. á 16: diez y seis idem.

Perales.

N.º 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

*** Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

VENTA

Del negro criollo llamado Narciso, el que se vende en la cantidad de 400$; es domador y de todo trabajo de campo. jun 17

SE VENDE,

Una tienda de zapatos y otros artículos, en la calle de San Gabriel al lado de la casa de D. Juan Gallardo: en dicha tienda se hallara con quien tratar. jun 17

PIANOS,

Se acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

BELEY, STEWART y Ca.,

m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1. º Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1. º no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARÍA PEREZ.

AVISO.

En la Comisaria General de Guerra y en la Habilitacion General, se venden, por documentos de la deuda flotante, y de sueldos atrasados, billetes de la Rifa de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela la cual tiene diez y seis premios por habersele aumentado uno, que lo compone un Solar frente al S. con trecientas quince varas cuadradas.

Se desea alquilar,

Uno ó dos cuartos decentes para un hombre solo amueblados: la persona que los tenga y quiera alquilarlos puede ocurrir a la calle de San Pedro, en la tienda del Sr. Correa, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

Aviso.

Se ha huido un niño de 11 años, sin sombrero ni gorra, chaqueta azul, y calzon blanco, y descalzo, su nombre JOSE. El que lo entregare en la calle de San Benito No. 47, sera gratificado: parece chino ó mulatillo en lo moreno. m 22

Aviso.

Se vende un criado propio para trabajo, en la cantidad de 275$: quien se interese en su compra ocurrira al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

AVISO

AOS SENHORES COMMERCIANTES DE

ERVAS MATES,

Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establacer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar áos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; o sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficarao melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.

Francisco Modesto Franco.